El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

1,335—MONTEVIDEO LUNES 3 DE FEBRERO DE 1834—PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle d. San Pedro No. 9
☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 38 ; —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la libreria de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez. Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes si guientes :—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
En la de Don José Rios.
COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
En la de Don Fernando Graná
PAISANDU
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
En la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.
PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA;
En la de Don Mariano Vera.
COLLA,
En la de Don Manuel Yedra
VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.
SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lun.—San Blas ob.
Sol sale á las 5 11 m. se pone á las 6 49

FASES DE LA LUNA

En el mes de Febrero.

NUEVA, el dia 8, á la 1 y 4 minutos de la tarde.
CRECIENTE, el dia 16, á las 5 y 49 minutos de la tarde.
LLENA, el dia 23, á las 5 y 20 minutos de la tarde.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9. 16. 23. y 30 de cada mes.

AVISO.

UNa criada sana y sin vicios se vende en 400 pesos ; el que guste comprarla ocurra á la calle de S. Benito pasando el número 88 en la casa que hace esquina, que encontrará á su dueña.
fb. 1—3 p.

SE VENDE.

UN coche de construccion inglesa de muy poco uso, y un carreton sopanda, á precios moderados; quien se interese en comprar alguna de estas cosas puede tratar con el dueño en la calle de S. Gabriel núm. 128, y puede verlas en la fabrica de Mr. Parsons calle de San Juan. fb. 1—3 p.

PARA MALAGA BARCELONA Y GENOBA.

SALDRA dentro de un mes la muy velera polacra sarda SAN FRANCISCO, capitan D. Manuel Piaggio: las personas que gusten cargar en dicho buque, ó ir de pasage, se servirán ocurrir á sus consignatariosFigueroa y Butler.
E 9—

PARA FILADELFIA.

El muy bien acreditado y sumamente velero bergantin americano LATONA, forrado y clavado en cobre, su capitan Silas E. Pedrick, saldrá en breve para dicho destino y teniendo ya contratado parte de su cargamento admite á flete el completo, como igualmente pasageros pará lo que tiene excelentes comodidades, los Sres. que se interesen en una ú otra cosa podrán dirijirse á su capitan abordo, ó á sus consignatarios Zimmermam Frazier y cmp.
enero 23—15 p.‡

SE VENDE.

ó se fleta por precio cómodo.

PARA cualesquier puerto del Brasil, el muy velero bergantin goleta brasilero "Domofuon", de porte de 110 toneladas. La persona que se interese en él puede verse con su consignatario Francisco Acosta Lima calle de S. Joaquin N. 70, ó con su capitan abordo. en. 18 3 p‡

Para el Rio Grande y Puerto Alegre.

EL Patacho *Deidad*, muy velero y de fuerte consturccion, dará la vela para estos destinos á la mayor brevedad. y admite pasageros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á sus consignatarios en la calle del Muelle núm. 20, J. da Silva Figueira.
en. 28—3 p.‡

AVISO.

POR el Ministerio de Hacienda y á peticion del Presidente de la caja de amortizacion, se ordena : que las personas que se creyeren con derecho por cualquier titulo á una preferencia en la compra de los terrenos comprehendidos en la area del antiguo Egido, hayan de presentarse á la dicha caja en el término perentorio de seis dias, pasados los cuales, serán admitidas las propuestas que sobre los m smos terrenos se huvieren hecho ó puedan hacerse en adelante con arreglo á lo dispuesto en el particular por la resolucion de tres del presente.
Montevideo Enero 16 de 834. fe. 1.

SE HA HUIDO.

UN negro como de edad de 40 á 50 años, conocido por Francisco Lavalleja, es de una estatura regular delgado de cuerpo, color muy renegrida barba muy poblada y larga; ojos encarnados; bastante ladino; lleva un poncho negro bichara forrado de baye ta rosada, cuellito de bayeta negro, sombrero usado, calsoncillo y chiripa de bayeta,, es negro de campo, el que lo entregase en el Departamento de Policia y avisase en la tienda de D. Miguel Casal, calle del Fuerte se le gratificará el hallazgo con 25 pesos.
E. 16—3p‡.

AVISO.

SE necesita un cocinero bueno, sin vicios y que cumpla con su obligacion, el que quiera conchavarse ocurra á esta imprenta donde darán razon.
fb. 1.

AVISO.

LOS pasapor tes se venden en el almacen de D. Francisco Piñeiro en la Plaza, calle de San Gabriel Nos. 72 y 74. E 31 3p

☞SE VENDE.☜

UNA casa en la calle de San Diego con los Nos. 22, 24 y 26 del fuerte para abajo, y un terreno en la calle de San Joaquin con 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O., tiene paredes y un algive. El que se interese en la compra de la casa ó terreno, dirijase á esta imprenta ó la casa No. 177, calle de San Joaquin donde encontrará con quien tratar y se le manifestarán las tasaciones, de las que se harán una gran rebaja. E 10—6p‡

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. Ramon N. 86 con sala, aposento, comedor y una cocina, con 11 varas de frente y 48 de fondo. El que quisiere comprarla ocurra á la puerta siguiente N. 84 hallará con quien tratar. en. 9—‡

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de S. Diego núm. 7 con 14 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. La esquina núm. 1, cuarto núm 3 y sitio núm. 5 con 22 varas de frente al N. y 30 al E. y 30 de fondo al S. y un sitio con 14 varas de frente al N. y 25 de fondo al S.. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la dicha casa N. 7 que hallará con quien tratar E. 4—30p.‡

SE VENDE.

UNA casa de bastante comodidad con patio y corral, sita en la Aguada antes de llegar á la Capilla del Carmen, á mano izquierda al lado de una erreria, la persona que se interese en su compra, ocurrá á la casa de D. Pedro Poyo, que está inmediato á la dicha casa donde hallará con quien tratar, cierta de que se le hará una gran rebaja de su tasacion. en. 23— p.*

SE VENDE.

SE vende una calesa del mejor gusto, forrada en marroquin carmesi ; se halla en la barraca de Mr. Makeka al salir por el porton del norte; el que quiera hacerse de un carruage hermoso y liviano puede dirijirse á la tienda de *D.* Antonio Fariña calle de S. Gabriel número 78. fb. 1 3 p†

INTERESANTE

DEBIENDOSE establecer una nueva fabrica de pólvora en extramuros de esta capital, se desea una persona capáz de dirijirla. La que se considere con las aptitudes necesarias, y dé garantias de su persona, ocurra á esta imprenta donde darán razon. fe. 1.

SE VENDE.

LA Enciclopedia Inglesa en 45 tomos en buen estado ; el que quisiere comprarla vease con D. Leon Ellauri ó con D. José Maria Mezquita que se dará en precio comodo.
E 17—8p‡

AVISO.

SE ha perdido en la noche del lunes 13 del corriente un ridiculo de mostacilla en la calle de San Carlos. El que lo entregue en la casa de Nuvia será gratificado. en.-15—3p*

SE DESEA.

CAMBIAR una finca en Buenos Ayres, situada en la calle de Potosí edificada de ladrillo y de azotea, tiene de frente 38 ½ varas y de fondo 70; las personas que quieran dar otra en cambio aquí en Montevideo pueden verse con su dueño Luis Balestier en la calle de San Gabriel número 116. Dic. 13—30p.‡

SE VENDE.

UNA negra moza para ama de leche sin vicios, sabe coser y planchar ; quien se interese en comprarla puede ocurrir á la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello. E 27-3p‡

AVISO OFICIAL.

HABIENDOSE hecho ya una costumbre el arrojar inmundicias de toda clase en las inmediaciones del muelle y siendo esto sobre manera perjudicial á la salud pública y muy dañosa particularmente al vecindario que existe en sus inmediaciones. La Capitania del Puerto con acuerdo Superior dispone.

Art. 1: ° Se prohibe el arrojar basuras ni sambullos en toda la inmediacion del muelle, desde su porton hasta las bobedas y desde el nuevo edificio del Consulado hasta el frente de la Aduana ó bateria de S. Francisco.

2. Todo individuo que se encuentre conduciendo ó arrojando basuras y sambullos en estas inmediaciones será conducido á la Carcel pública por el término de 4 dias

Capitania del Puerto. Montevideo Enero 24 de 1834.
Carlos S. Vicente.

AVISO AL PUBLICO.

EL Superior Gobierno con fecha 22 del corriente, ha dispuesto que todos los buques que se pongan en cuarentena deberán sufrirla á una legua de distancia de la boca del Puerto, quedando sujeto á la misma pena todo el que comunicare con alguno de ellos.

Capitania del Puerto, Montevideo 24 de Enero de 1834.
San Vicente.

AVISO,

SE pone un baratillo de pulperia en la calle de S. Sebastian en frente á la casa de Silva : vino carlon á 3 vintenes cuarta, id. blanco seco á 6 vts. id. dulce á 6 vts. bevidas blancas de todas clases a 6 vts. cuarta ; vino moscatel á 3 rls. botella, yerba de misiones á 7 vts. libra, orchata y naranjada á 1½ rls. la cuarta : se compran botellas vacias.
E. 13—3p*

AVISO.

SE venden colecciones del Periódico *el Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N. ° 1. ° al 1200. Contiene todo los datos oficiales y particulares precisos para la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5.

AVISO.

HA salido á luz, por esta Imprenta la cuarta edicion del Compendio Gramatical de la Lengua Española, compuesta por D. Jose Catalá Codina. Se halla de venta en este Establecimien'o, y en la Libreria de D. Ignacio Julian ; calle de S. Gabriel num. 63. dic. 13.—30‡

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la tienda de zapatos esquina de la Plaza se han sacado zapatos recien venidos de Francia á la última moda, de cabretilla con pino y lisos de punta cuadrada, y es lavinas á la última moda de punto de hilo recien venidas de Francia. en. 20 3p.*



MONTEVIDEO.

LUNES 3 DE FEBRERO DE 1834.

Continúa la refutacion del folleto titulado APUNTACIONES. Sobre el año en que deberá elejirse el sucesor del actual Presidente de la República Oriental del Uruguay (vease el N. 1333)

Habiendo domostrado que en el órden regular y constitucional no puede ocurrir caso alguno en que el Presidente de la República, cese de hecho por haberse cumplido el término de la ley, sino el de la Presidencia actual, que cesa en Noviembre de este año por las razones que ya hemos dicho en el número 1,333, está tambien probado que la eleccion del Presidente que debe succeder al actual, ha de verificarse en 1.° de Marzo de 1835 y no en igual dia de 1834 como pretende el *Apuntador* anónimo; por que ya está prevenido en la Constitucion quien ha de exercer las funciones del Poder Egecutivo en el espacio de tiempo que mediará entre el cese legal del uno y el nombramiento constitucional del otro.

Pero el espiritu del código en esta parte es tan claro; los casos en que el Presidente del Senado debe suplir al de la República estàn designados de un modo tan preciso; la redaccion de la frase que se contrae al asunto en cuestion es tan exacta, la conexion misma que guardan los artículos 73, 75 y 77 del Código es tan intima. que ni el entendimiento mas estupido puede dejar de comprenderlo, ni el injenio mas sutíl podrá encontrar otro sentido oculto que el que arroja de si mismo el texto literal del último de aquellos articulos *En él de cesacion de hecho* [dice] *por haberse cumplido el termino legal.*

Sin embargo, á fin de hacer mas sensible la fuerza de esta verdad, y que todos los espiritus, por limitada que sea su inteligencia, puedan penetrarse de ella, nosotros queremos suponer que no estuviese prevenido este caso en la Constitucion; todavia suponemos algo mas, que no existiese en ella el articulo 77, sobre que el autor del Folleto ha fundado sus dudas; y aun entónces probaríamos como vamos á probar que el Presidente de la República que ha de succeder al actual, no debe nombrarse en el año de 1831 sino en el de 1835.

Supongase, sino, que la H. Asamblea eligiese el Prisidente en 1. ° del mes de Marzo proximo: ¿cuando deberia este entrar á exercer las funciones anexas á su cargo? Seria el dia mismo de su nombramiento? No; por que entonces el Presidente actual no duraría en el mando los cuatro años que previene el articulo 75, sino 3 años y 3 meses. ¿Seria, acaso, en el mes de Noviembre que es cuando se completa aquel periodo? No; por que entonces el del Presidente nuevamente electo concluiria tambien en igual mes de 1838 y quedaria invertido el órden constitucional; pues que el articulo 73 manda que el Presidente de la República, sea elegido en el mes de Marzo y no en el de Noviembre, y siendo claro que si se nombrase en tal mes de 1834 cesaria de hecho en el que le corresponde de 1838, seria curioso ver como resolvia entonces esta nueva dificultad constitucionalmente el q' hoy quiere allanarla saltando sobre la constitucion. ¿Seria acaso para entrar á gobernar en Marzo de 1835? y si en aquel dia es justamente cuando manda la constitucion que se nombren los Presidentes ¿que necesidad ni q' objeto tendria el anticipar un año la eleccion que debe hacerse en aquel dia? Pero supongase que la H. Asamblea quisiese hacer la eleccion en 1. ° de Marzo de 1834 para que el Presidente electo entrase en el ejercicio de sus funciones en Marzo de 1835: siempre seria un poco extravagante anticipar un año lo que puede y debe hacer en aquel dia; la cuestion sin embargo está resuelta por los dos casos anteriores; a saver: que aunque el Presidente fuese nombrado en el mes de Marzo proximo, no podria exercer sus funciones desde ese dia, por que no lo permite el articulo 74 del código que manda que el Prosidente actual duro como todos, cuatro años en el Gobierno de la República: tampoco podria ejercerlas desde Noviembre por que se opone à eso el articulo 73 que quiere que los Presidentes nombrados con arreglo á la constitucion, se succedan por periodos de cuatro años, cumplidos el dia 1. ° de Marzo y no en otro mes alguno.

Pero, de hecho, el Presidente actual cesa en el mes de Nobbre, y preguntamos al profundo publicista autor de las Apuntaciones que impugnamos ¿Quien deberá gobernar entonces la República, si el Presidente actual cesa, y el nuevo no puede exercer sus funciones hasta Marzo de 1835?... La constitucion dice que en este caso debe gobernar el Presidente del Senado; y no lo dice solamente la Constitucion, sino tambien los principios por los q' acabamos de demostrar que no puede ser otro sino ese mismo Presidente del Senado; y no hay duda que cuando la ley y la razon están de acuerdo, como en este caso, son autoridades que pesan en la consideracion de un pueblo ilustrado algo mas que los sofismas del *Apuntador*, sus citas extravagantes del Rey *Sancho* y *Juana la Loca* y las comparaciones de lo que sucede ó ha sucedido en otros paises que se han constituido antes q' nosotros. En materia de instituciones cada sociedad se dá las que le conviene, ó las que mejor le parece convenirle. El pueblo Oriental tiene una Constitucion politica: si en ella hubiese errores ó se suscitasen dudas sobre la inteligencia de sus articulos, no se habrian de corregir aquellos en ningun caso, ni se habrian de resolver estas por lo que otras Constituciones digan, sino por lo que dicen los principios averiguandolo por medio de una discusion ilustrada y haciendo una discreta aplicacion de lo que de ellos se deduce.

(Continuará.)

EXTRACTOS DE PERIODICOS ESTRANGEROS.

El General *Bourmont* ha dirijido de Alcantara, á donde se ha conservado bajo de prision pór las autoridades españolas, un memorial á sus amigos en que justifica su conducta militar en Portugal, haciendo recaer toda la culpa de los desastres, que ocurrieron durante la campaña, sobre la falta de experiencia, ó desafeccion de los generales miguelistas. *(Temps)*

—El 5 de Noviembre hubo en París, en el Palacio del Embajádor de Rusia una conferencia, respecto á los negocios de España, á la que estubieron presentes los Embajadores de Austria y Prusia; pero de sus resultados nada habia transpirádo.

—PARIS, *Noviembre* 7. El *Moniteur* contiene cuatro ordenanzas fecha 23 de Octubre que determinan las últimas alteraciones, y reformas en los reglamentos consulares.

La primera regula la intervencion de los cónsules relativamente à los actos del Estado civil de los franceses en país estrangero. La mayor parte de estas ordenanzas solo sirven para cometer los diferentes articulos del código, y confieren á los consules la calidad de oficiales del estado civil. Un articulo autoriza á los Cónsules, habiendo casamientos que celebrar entre franceses, á dispensar en los casos graves, la segunda publicacion. Por otro articulo, aquellos agentes que residieren para allá del Oceano Atlantico, reciben el derecho de conceder dispensa de edad.

La segunda ordenanza es relativa á los depósitos hechos en las chancillerias consulares. De las disposiciones de estas ordenanzas resultan mas garantias para la seguridad de los depositos, y mas prontiutd en la remesa tanto á los interesados como á la casa de los depositos y consignaciones. Las atribuciones de los Cónsules respecto á pasoportes. legislaciones y significaciones judiciarias están determinadas en la 3. ª ordenanza.

Finalmente la 4. ª difine las funciones de los Vice-Consules y agentes consulares.

CORRESPONDENCIA.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Continua el remitido del Sr. Jéfe de Policia.

Posteriormente, cuando la seca afligia á la poblacion en 1831, la policia creyó que ninguna necesidad era mas urgente que la de proporcionarla el agua con el menor costo posible y contrajo todos sus esfuerzos, por el tiempo necesario, á habilitar las fuentes de Extramuros. En efecto, limpió y habilitó, no sin gran trabajo, siete de aquellas fuentes, que surtieron abundamemente de agua á la poblacion; y construyó, ademas, un estanque, cercado de piedra, que sirviese de abrevadero á las bestias, para economizar las aguas potables; y que, en efecto, la dió en abundancia para los animales. Tampoco era posible que, mientras la policía se ocupaba en este trabajo, mas urgente que el aseo, atendiese á las reparaciones de pantanos y demas.

Despues de aquellos trabajos, emprendió la Policía, en Mayo de 1832, la obra del atrio de la Iglesia Matriz; que, aunque, en verdad, no puede llamarse de primera necesidad, se le dió preferencia sobre otras, porque en aquella coyuntura se pudieron obtener á buen precio los materiales; y se creyó útil quitar los escombros que afeaban y hacian incomoda la entrada de aquel templo, y darle exteriormente una forma mas décorosa, y analoga á la belleza interior del edificio.

A mas de aquellos trabajos, que la policía ejecutaba, por eleccion de su Jéfe, tenia que cumplir ordenes Superiores que le prevenian la ejecucion de otros, tambien de útilidad pública. Asi tubo que abrir, con sus acostumbrados recursos, la calle nueva que partió el edificio llamado *Hospital del Rey*; con lo que se dió mas valor á esos terrenos, cuya venta acababa de anunciar el Gobierno; y en cuya calle se há empezado ya á edificar. Del mismo modo, la Polioía abrió, por encargo Superior, la calle que comunica con la Campaña por la barraca del reconocimiento de Cueros; obra, cuyo presupuesto ascendia á ochocientos pesos, y que se ejecutò sin gastar nada.

Todos estos trabajos ejecutó la policía en las épocas espresadas; y durante ellos, era imposible atender á otros, sin abandonar los primeros. Si ella se hubiera contraido esclusivamente á los objetos que Vd. indica, Señor Editor, es muy probable que hoy sufriera de Vd. los mismos ataques, por que habia dejado de hacer lo que há hecho.

Pero no son aquellos solos los trabajos ejecutados por el Departamento: y en punto al aseo de la Capital, Vd. Sr. Editor, habla sin saber lo cierto, ó sabiéndolo lo calla. La Policía ha limpiado muchisimas veces el recinto de esta Capital, y la mayor parte de sus calles; que han vuelto á llenarse de lodo y demas por su pesimo estado; y porque, para evitarlo, seria preciso recorrerlas diariamente, lo que es imposible. Para que Vd. no nos desmienta, le diremos que el Departamento empedró por si tres bocas calles en la de San Pedro, destruidas por las lluvias del año 32; refaccionò la cuadra que sale de la plaza, en la calle de San Juan; puso de nuevo todo el empredrado de la primera cuadra de San Gabriel y refaccionó la 2. ª y 3. ª; que estaban todas intransitables. Esa calle de las bovedas objeto de los clamores del *Universal*, fué compuesta toda por la Policía hace año y medio, con grandisímo trabajo; pero no se há logrado evitar su deterioro. Vd., Sr. Editor, para declamar como lo hace, debia antes examinar bien las cosas; y entonces sabria que esa calla de las bovedas necesita una reforme que no está á los alcances del Departamento: sabria que en muchos puntos de ella hai ojos de agua que manan en bastante copia: sabria que ella destila abundantemente aun del terraplen ó rambla de las bovedas; y que, por consiguiente, es indispensable cegar esas fuentes, abrir acueductos subterraneos, terraplenar y empedrar toda esa calle, trabajo largo y costosísimo, que ni há podido, ni debido emprender la Policía. Sin embargo repito, que ella la limpió completamente hace año y medio; y que muy poco tiempo hace que empezò de nuevo á repararla. V., sin embargo, Sr. Censor, calla todo esto, por que asi le conviene, *por interes público.*

La Policía ademas ha refaccionado, en los últimos meses muchos pantanos, tanto en la Capital, como en Extramuros; ha hecho derribar algunos edificios ruinosos, y cercar huecos de particulares, que eran otros tantos receptáculos de inmundicias; y todo esto, sin necesidad de indicaciones del *Universal*, aunque su amor propio haya llegado á persuadirle á que por ellas despertó la Policía de su *adormecimiento.* *(Continuará.)*

Sr. Editor del Universal.

Sirvase V. franquearme su diario para hacer una observacion que creo ser justa.

Me he informado que la vacuna se hace aqui en dia determinado y que no se cobra nada por ella; y juzgamos que en cualquier otro pueblo de la campaña debe ser lo mismo; pero en el de San José el médico cobra dos pesos cada vez que ejerce esta opecion.

Queda de V. S. S.
(garantido) *Un vecino.*

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Habiendo formado una sociedad para tomar billetes de la casa que rifa el Sr. D. Pedro Sagrera, hemos tomado una cantidad considerable de aquellos con el objeto de ver si por medio del mucho número conseguimos sacar la suerte: pero acabamos de saber que el modo de jugar las rifas, es; cuando

se juega la Loteria Semanal en la Caridad, el primer número que se extrae es el que lleva la rifa: si esto es cierto como no lo dudamos, ¿que ventajas lleva de este modo el que espone una cantidad crecida de dinero y que juega quinientas ó mil cédulas á el que pone una sola? Ninguna por cierto y con el escopetazo que se le pega, ni tampoco mantiene por un momento la esperanza, que es lo último que abandona á los seres racionales.

Deseariamos que la Policía aunque tenga mas trabajo, tome en consideracion lo que decimos y lo que se deja de esponer á este respecto y haga jugar de aqui en adelante las rifas como se efectua en toda tierra de garvanzos.

Somos de Vd. Sr. Editor.

Cuatro Socios.

VARIEDADES.

Colera Morbo.

Se ha visto un aviso circular, que la Sra. *Cólera Morbo* ha dirijido á varios paises del globo, anunciando la posibilidad de visitarles. No obstante lo serio del asunto, está escrito con humor y contiene máximas muy sensatas para quien sepa discernirlas y quiera adoptarlas. Como la tal Sra. mia puede tener el capricho de extender su visita hasta nuestras playas, se ha creido conveniente sacar esta copia, para que circulando, sepan todos los que ella declara, la discripcion que dá de si misma, en los siguientes términos.

"Hallandome por ahora residiendo en las populosas ciudades de España y Portugal, y siendo posible, que en el curso de mis viages me ocurra visitar ese país, á fin de manifestar personalmente mi intimo afecto y cordial amistad á todos aquellos que por sus obras se hayan hecho acreedores á tales demostraciones de mi parte, me ha parecido oportuno avisarles de antemano, dandoles alguna idea de mi origen y procedimientos.

"Naci, pues, y me criè en las indias Orientales, y mi padre que es un dragon antiguo, de quien el mundo tiene bastantes noticias, me puso el nombre de Colera, queriendo significar por esta voz mi natural simpatía y constante apego hacia la porcion cólerica y rencillosa del genero humano. Pasé los primeros años de mi existencia en el suelo donde tuve mi cuna, pero habiendo crecido y adquirido entonces mayor robustez y fuerza, no permitiò mi impetuoso genio que siguiese confundida entre los límites de una sola parte de la tierra. Emprendí de consiguiente mi vasta peregrinacion por otras regiones y he continuado en ella sin que hasta ahora me hayan podido atajar el paso, ni los climas, ni las estaciones, ni los vientos ni tampoco las montañas, ni los bosques espesos, ni los arenosos desiertos, ni los lagos, los rios y los mares, ni menos los cordones, cuarentenas y demas antepechos que han opuesto los hombres á mi marcha progresiva é irresistible; de suerte que superando todas estas barreras he llegado victoriosamente á las orillas del Manzanares y del Tajo, à donde en la actualidad he fijado mi principal residencia, y he de permanecer ocupada algun tiempo en las incesantes tareas de mi estraordinaria mision.

"Los periódicos de diversas naciones han publicado repetidamente mi particular comportamiento con los habitantes de los innumerables pueblos que he ido recorriendo, y juzgo no habrá persona que deje de tener ya alguna idea de mis hechos y gestiones.

"Se habrá sabido por lo tanto la singular inclinacion que he manifestado constantemente á todo aquello en que mi astuto padre suele poner mano, y por lo mismo me he asociado en cualquier país á donde he llegado, con los promotores de toda especie de iniquidad y maleficencia. Buscaré precisamente á los viciosos y depravados, á los que se hubieren entregado à la embriaguez ó glotoneria, constituyendo en tales excesos el placer de su existencia y à los que descuidando el aseo y la limpieza yacen en la porqueria. Ninguno de estos habrá de escaparseme donde quiera que se encuentre.

"Aquellos cuyas constituciones se hallen estragadas por los desórdenes de una vida disipada y licenciosa, los olgazanes de profesion, que pasan su tiempo en la mas absoluta indolencia sin dedicarse á ninguna ocupacion racional y propia del hombre, y sin proponerse otro objeto que la gratificacion de sus groseras pasiones y de cuantos vicios se originan del ocio, embruteciendo su espiritu y enervando su cuerpo con tan desarregladas habitudes, y finalmente los que han arruinado su salud con la contaminacion de enfermedades sórdidas y perniciosas, todos ellos deben estar ciertisimos que caerán bajo de mi poder, pues donde quiera que residan, sea que se aislen ó que emigren de los pueblos en donde yo aparezca infaliblemente he de encontrar su morada y vendrán á ser mi presa segura, pues á ellos con particularidad se dirige la mision especial dè que me hallo encargada. Nadie dude de lo que hablo. La observacion comprueba la verdad de mi derecho y el hecho de lo que ha sucedido en Paris ha estado á la vista de todos. Esta ciudad famosa llamada por excelencia la Capital del lujo y de los placeres, excediendo en ellos á las demas poblaciones de Europa, y que por lo mismo encierra en su seno el gérmen mas prolifico de los vicios y las causas mas poderosas de la corrupcion de costumbres, vino à ser el teatro principal de mis hazañas.

"Sepan todos igualmente que prefiero habitar siempre en las calles estrechas, mal ventiladas y sucias en los aposentos reducidos y puercos, en donde esté confinado el aire y viva la gente amontonada; siendo aun mas de mi gusto los sitios bajos y cercanos á depósitos de basuras, aguas estancadas y corrompidas y otras inmundicias semejantes. Pero debo advertir que no tendré que ver mi mezclarme en manera alguna con el que fuese industrioso, sobrio y de arreglada conducta. Si se levanta temprano de su cama abre las ventanas para que el aire circule, se lava y asea, hace limpiar su casa se ocupa en los trabajos de su industria y usa moderadamente del alimento preciso y sano, debe persuadirse que portándose de esta suerte nada podré con él. Gozará de buena salud y vivirá largos años, á pesar de cuanto yo intente hacer en su contra. No pisaré su apacible domicilio y marcharé adelante á regalarme con el hígado dañado del bebedor, á resolver la bilis acre del irascible y pendenciero y á festejarme con los demas que arriba he clasificado, cuya sociedad tanto me congenia, y proporciona el pábulo que apetezco.

La Colera-Morbo.

He aqui, por órden de ancianidad, la edad de todos los Monarcas de Europa.

Carlos Juan, Rey de Succia, sesenta y nueve años.

Guillermo IV, Rey de Inglaterra, 69 años.

Gregorio XVI. Papa sesenta y ocho años.

Francisco I, Emperador de Austria 66 años.

Federico VI, Rey de Dinamarca 68 años.

Federico Guillermo, Rey de Prusia, 63 años.

Guillermo, Rey de Holande, sesenta y un años.

Luis Felipe, Rei de los Franceses 60 años.

Guillermo, Rey de Wurtemberg, 52 años.

Mahmoud II, Emperador de Turquia, 48 años.

Luis, Rey de Baviera, cuarenta y siete años.

Leopoldo, Rey de los Belgas, cuarenta y dos años.

Nicolas, Emperador de Rusia, treinta y siete años,

Carlos Alberto, Rey de Cerdeña 35 años.

Fernando II, Rey de las dos Sicilias, 32 años.

Maria Isabel Luisa, Reyna de España 3 años.

(*Diario de la Tarde*)

ENTRADA TERRESTRE.

Dia 31.

A D. José Garcia,
131 cueros vacunos,
112 id. bagual,
2400 aspas,
48 arrobas clin,
" Francisco Fernandez,
281 cueros vacunos,

Dia 1.° de Febrero.

A D. Josè Vidal
11 cueros vacunos
6 barriles sebo
" Genaro de las Rivas
471 cueros vacunos
40 id. bagual
" José Vazquez Ledesma
13 cueros vacunos
22 id. bagual

—

ANIMALES VACUNOS.

Dia 31.

A D. Eustaquio Dubroca.....190
" Bonifacio Lopez..........50
" Manuel Presa...........91
" Simon Martinez.........18
" Dionisio Estevan.........55

Diá 1.° de Febrero

A D. Benancio Flores.........70
" Manuel Tejera..........32
" Gregorio Perez..........46
" Segundo Gomez.........15
" Benancio Flores........362
" Pablo Perez.............49

MOVIMIENTO DE POBLACION

Presentados.—Dia 31.

D. Agustin Murguiondo con su familia...............Bs. Ayres.
" Guillermo Machao...... id.
" Juan Maria Nin......... id.
" José Carta............. id.
" Ramon Mosquera....... id.
" José Mora............. id.
" Ambrosio Agustini...... id.
" José de la Crúz y su esposa id.
" Manuel Lezama........ id.
" Benancio Arias con 1 hijo id.
" Juan Bleumstein........ id.
" Agustin Sierra......... id.
" Guillermo Stesvar...... id.
" Daniel Coílla........... id.
Pedro Baragon (moreno libre) id.

Pasaportes.—Dia 1.°

D. E. Breárey.........Bs. Ayres.
" José Luis Elordi........ id.
" Carlos Winter........ id.
" Tomas Ving.......... id.
" Juan Wrofing, con su esposa y una niña.................Liverpool.

Presentados.

D. José B. Gonzalez....Bs. Ayres.
" Juan Aguilar con 1 hijo.. id.
" Francisco A. Maciel..... id.
" Agustino L. da Silva.... id.
" Ricardo J. Furne........ id.
" José D. Lopez con 1 esclavo..................Mercedes.
" Bartolome Fleitas con 1 id. id.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin sardo *Orion* de 279 toneladas salió de Hyeres (en Francia) el 11 de Octubre, arribó á la Bahía el 10 de Diciembre y salió el 6 de Enero para este puerto, su capitan Domingo Guarello, consignado á D. Agustin Castro.
266,240 quilogramos de sal
120 pares zapatos de hombre

Salidas.

Bergantin nacional *Montevideano*, con sal para el Sauce.

Zumaca nacional *Emilia*, con carga para Paisandú.

Goleta nacional *Flor de Mercedes* con carga para Mercedes.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin nacional "Montevideano" para el Sauce.

Goleta nacional "Rosario" para Sta Fé.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DE LA POLICIA.

EN la calle de San Gabriel se há impuesto á un individuo cuatro pesos de multa por infraccion del art. 1.° del Edicto de Policía de 20 de Diciembre último: á otro en la calle de San Pedro, por no cumplir con lo que previene el art. 5.° del mismo Edicto, dos pesos; y á un revendedor por vender frutas verdes, las que se arrojaron, cuatro pesos.

Montevideo, 1.° de Febrero de 1834

LAMAS.

AVISO.

HABIENDO terminado la Sociedad que giraba en esta Plaza bajo la firma de Capurro y Gabazzo. se advierte á los SS. que tuviesen alguna cuenta que chancelar perteneciente á dicha Sociedad se apersonen con dichos Señores. F 3—15p.

AL COMERCIO.

LOS que subscriben tienen el hónor de poner en conocimiento del Comercio que desde el primero de Febrero del presente año tienen formada una Sociedad de Comercio en esta Plaza que girará bajo la firma de *Capurro y Castro.* F 3—8p.

REMATES.

POR CARRERAS Y OJER,

Hoy lunes 3 de Febrero en el almacen de D. Jorge de las Carreras y Ca. calle de S. Juan N. 85 se han de vender precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda abtener todos los efectos que se hallan en dicho almacen consistiendo principalmente en,
Zarasas de varias calidades,
listados de id.
pequines de colores,
muselinas blancas y de colores,
lienzos de algodon de varias clases,
madrases—pañuelos de espumilla
pañuelos de seda y de algodon,
paños finos y ordinarios,
bayetas de varias clases,
pañuelos de reboso y de manos,
creas—crehuelas porsion,
brines, coletas, cotines,
listones de seda cintas de raso,
hilo de ovillo y de zapatero,
nanquines de varias clases,
muselinas labradas y lisas,
sombreros finos y ordinarios,
botas zapatos para hombre y niños,
becerros, tafiletes marroquines,
cerruchos y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo de la venta. A las 10 en punto.

AVISO.

LA administracion principal del papel sellado y toda clase de patentes &c. para el año presente de 1834 está establecida en casa del rematador calle de San Sebastian N.° 29 en donde se espedirán las patentes que se soliciten para el giro y uso de este año.

Tambien en la misma casa está establecida la oficina donde se cóbra el derecho de alcabala rematádo por este año y el proximo de 1835; y se espedirán los boletos desde 1.° de Febrero proximo escritos en un papel con el sello del rematador y el número que le corresponda, firmado por él ò sus comisionados en sus respectivos pueblos, sin cuyos requisitos se tendrá por no dado por el rematador, única persona á quien compete cobrar este derecho y otorgar los boletos.

El papel sellado se venderá en la Capital desde 1.° de Febrero proximo.

En el almacen de D. Francisco Piñeyro en la Plaza calle de S. Gabriel números 72 y 74.

En lo de D. Francisco Moldes, casa de D. Luis Lamas, en el muelle.

En la tienda de D. Bonifacio Zaballa calle de San Pedro N.° 79

En la Aguada, en casa de D. Manuel Ocampo,

En el Cordon, en lo de D. Manuel Cifuentes.

En los demas departamentos las oficinas subalternas encargadas del papel sellado, patentes &a, tambien lo están de cobrar el derecho de alcabala, y estàn establecidas en los pueblos y á cargo de las personas siguientes.

En Canelones á cargo de D. Rafáel Amengual.

Santa Lucia id. de D. José Maciel.

San José id. de D. José Rios.

La Florida id. de D. José Varela.

Los Porongos id. de D. José Mason.

El Durazno id. de D. Gregorio Morales.

El Cerro Largo á cargo de D, Mauricio Cortes.

La Colónia â cargo de D. Estevan Nin.

Las Vacas á cargo de D. Manuel Rodriguez.

El Colla à cargo de D. Gabriel Yedras.

Las Higueritas à cargo de D. Antonio Villalva.

Soriano á cargo de D. Fernando Grané.

San Salvador à cargo de D. Ramon Pages.

Mercedes á cargo de D. Mariano Capdévila.

Paisandú á cargo de D. Tomas Craig ó D, Andres Ribas.

El Salto á cargo de D. José Cantos.

Maldonado á cargo de D. J. Olaverri.

Las Minas á cargo de D. Pedro Beaulieu.

Sn. Carlos á cargo de D. Elias Tomas.

Rocha á cargo de D, José Maria Arboleya.

Montevideo 15 de Enero de 1834.

Juan Maria Perez.

AVISO,

SE ha huido ayer un negro mas bozal que ladino su nombre Feliberto lleva un chaqueton ó chapona de bayeton, pantalon azul listado, camisa listada' delgado mas alto que bajo, bonita cara, con un gorro colorado de pison y forro negro. El que lo presente en la Capitanía del Puerto será gratificado. E. 3p‡

SE HA PERDIDO·

UN anillo de oro labrado con tres hermosos diamantes, de hechura moderna, se suplica à quien lo vayan á vender ó lo hubiese encontrado se sirva dar aviso en la calle de S. Luis núm. 13 que será jenerosamente gratificado.

AL PUBLICO.

SE vende á pedimento suyo una parda que sabe labar, planchar, y cocinar; quien se interese por ella ocurra á la calle de San Luis No. 59

E 30—3p†

INTERESANTE.

SE venden dos chacaras situadas al otro lado del Arroyo seco; la una conocida por el ombú de Grandal, tiene 11 cuadras de terreno bajo de sanja con árboles frutales de diversas calidades y útiles precisos para su cultivo. La otra está calle por medio, con dos cuadras tambien bajo de sanja pero con poco cultivo. En la misma quinta se vende un negro joven. robusto, y propio para trabajo de campo, el que se interese en la compra del todo ó parte vease con sus dueños en dicha quinta. en. 28–3 p*

BURRA DE LECHE.

SE ofrece en venta una muy mansa, con cria de 15 dias; el que la necesite ocurra é tratar de ella, calle de San Pedro núm. 262 frente al Hospital de Cáridad. en. 28—3 p.*

SE COMPRA.

UN criado cocinero, otro de campo una criada que sepa labar, planchar y coser, y otra de 12 á 14 años; advirtiendo sean de buenas costumbres, el que quiera vender alguno de ellos puede dirigirse á la casa núm. 119 calle de S. Juan que hallarán con quien tratar.

en. 28 3 p.‡

AVISO.

SE hace saber á todos los maestros de Postas, que a virtud de resolucion del Superior Gobierno, para el 30 del corriente mes, la habilitacion de este ramo debe tener los fondos suficieutes al pago de todos los ajustes que se hallen prontos á esa fecha, y por consiguiente ocurran por ló que les corresponda.

en. 24—3 p.

AVISO.

SE venden y alquilan tinas para baño en la calle de S. Felipe n. 54 se darán en precios cómodos. e. 19

SE VENDE.

EN la Villa de Minas una casa construida á su entrada en terreno de 25 varas de frente y 50 de fondo que linda por el Sud con D. José Varela por el Norte con D. Andrés Castro, por el Leste con D. Miguel de San Miguel y por el Oeste con terreno valuto; cuya finca se halla hipotecada. El que la quiera comprar ocurra ó mande persona que pueda responder por el valor de dicha hipoteca en Montevideo á la calle de San Joaquin N. 91 casa de D. Domingo Vazquez quien informarà de la persona autorizada para cancelarla. e. 18 ‡

SE VENDE

UN negro de edad de 19 años sin vicios conocidos se dará en un precio equitativo: el que lo necesite puede ocurrir á la calle de san Ramon número 72 que hallará con quien tratar. E· 17—pp*

OJO A LA VENTA.

SE avisa á los que gusten fumar de lo mejor, que en la fonda inmediata al hueco de San Francisco frente á la casa de Mr, Colan, se encontrarán legitimos cigarros havanos por 2 patacones el ciento.

SE COMPRA.

UNA negra que sepa cocinar y labar: quien la tenga y quiera venderla ocurra a la tienda de D. Bonifacio Zavalla, calle de San Pedro No. 79 que hallará con quien tratar.

E 17—6p*

AVISO.

EN la calle de Sn. Sebastian número 46 se hallan á vender ruedas grandes y chicas; tambien hay un carreton á buen precio. en. 29 3p‡

AVISO.

HA pasado el papel sellado de la casa esquina de D. Domingo Gonzalez, á la Plaza mayor en el almacen de D. Francisco Piñeyro número 72 y 74 calle de San Gabriel. en. 29 8p‡

AVISO.

EL hacendado, dueño de saladero chacara, quinta, almacen ó pulpería, que precise de un hombre de las provincias del interior, decente, honrado, y de regulares conocimientos y aptitudes en todo trabajo, ocurra á la plaza de los toros casa de los SS. Sienras.

en. 29—3 p.†

AVISO AL PUBLICO.

EN la tarde del diá 4 del próximo. mes de Febrero y á las puertas del juzgado Ordinario de esta Ciudad se ha de celebrar una sola almoneda para la venta y remate de dos casas citas en la calle de S. Diego de esta Ciudad numeros veintidos 24 y 26 edificadas en terreno de trecientas quince y media varas cuadradas, tasadas en 4934 ps· 5 ½rs. segun consta de las tasaciones que estarán de manifiesto en la Escribania de dicho Juzgado para los que quierán imponerse.

Montevideo 31 de Enero de 1834.

Quiles.

AVISO,

LAS personas que tengan alguna cuenta pendiente con la Casa del Finado D. Pedro Ferrer, pueden ir á cobrarla en el término de 15 dias con sus rospectivos documentos como igualmente los que sean deudores á dicha casa se sirvan cubrir sus cuentas, lo qué se avisa al público para su inteligencia Febrero 1.° *José Ferrer.*

SE VENDE.

UN armazon de zapateria con todas sus vidrieras en la calle de S. Juan n.° 63 el que lo quiera comprar ocurra en la dicha casa que hallará con quien tratar. E. 23—3p*

AVISO.

SE desea comprar ò conchavar un criado, sea baron ó muger, para mucamo con la condicion de no tener vicios: ocurrase á la calle de San Fernando No. 11. E 23—

AVISO.

QUIEN desee comprar 2 ó 3 carretas nuevas de lapacho en la calle de S. Francisco n·° 46 hallará con quien tratar. E. 23—3p.*

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de la obra del puente de Mataojo que debe realizarse segun el plano y proyecto que obra en la Comision Topografica. Los licitadores podràn ocurrir á ella previamente para imponerse de las condiciones y demas detalles de construccion, y dirijir á la secretaría las proposiciones respectivas para ser consideradas segun practica.

Montevideo Enero 17 de 1834.

AVISO.

EN la casa del maestro sangrador D. Manuel de Leon calle de San Miguel N. 93 hay de venta sanguijuelas suporiores recien llegadas de Europa á 3 vintenes una, y se compromete á aplicarlas con la mayor equidad. en· 21

RIFA.

CON licencia de la Policia se rifa en tres premios; el primer número una hermosa cuja de caoba con colchones, colcha y cortinas de muselina y zenefa de raso con todos los adornos correspondientes. Segundo, otra cama con colgadura y zenefa de saraza francesa color firme. Tercero un sofa de caoba forrado de cerda, tasado todo en la cantidad de 535 patacones, á patacon el billete; los números se venden en la Tápiceria calle de San Gabriel No. 156, al lado del Café del Fuerte. E 30—15p*

AVISO.

LOCKHART Y CRAIGDALLIE anuncian al público que acaban de abrir en la calle de San Benito casa conocida por el Hospital del Rey No. un establecimiento de toda clase de obras de Carpintería, con especialidad de muebles, para lo que tienen todos los elementos necesarios y ofrecen servir con esmero, puntualidad y á precios muy equitativos, á todas las personas que tengan á bien encomendarles alguna cosa, sea en su citado establecimiento ó en las casas que necesiten colocar su tirantería hacer los marcos, puertas ventanas y demas que puedan necesitar, para cuyos objetos tienen un gran surtido de maderas. E 30—3p*

AVISO.

SE vende en la calle de S. Luis, n.° 79 maiz de la primera calidad á 3 ps. la anega. E. 30--3p‡

AL PUBLICO.

LA Escuela Pública de educacion primaria creada por el Supremo Gobierno en la primera Seccion de Paz de Estramuros se abrirá el primero deentrante Febrero, en la casa de D. Pedro Francisco de Berro inmediato à la Capilla de la Aguada; lo que el preceptor por acuerdo de la Comision de educacion, avisa al público á fin de que los que gustaren que sus hijós ó pupilos sean educados en ella pueden á toda hora concurrir á dicha casa á dar sus nombres.—Aguada Enero 18 de 1834. E. 21 ‡

Emilio Duclos.

AVISO.

SE venden sobre 60 losas de piedra de varios tamaños labradas propias para patio, zaguan, ó vereda, y un par de puertas, para Barraca ó Cochera de buena madera, y sus fierros correspondientes y llave; quien necesitase una ú otra cosa podrá ocurrir á cualquier hora al almacen n.° 36 calle de S. Vicente, que hallará con quien tratar. E. 14—3p‡

PINTOR DE COCHES.

UN frances recien llegado de Europa se compromete á pintar los carruages á la mayor perfeccion y á un precio equitativo. Las personas que quisiesen honrrarle con su confianza, pueden ocurrir á la fabrica calle de San Luis. Tambien hace cifras y draperias. Ene.14-30n*

AVISO.

EL administrador del ramo de Patentes previene à los que venden en vandola, ó de cualquier otro modo, que como tal pueda considerarse, que, para cumplir con lo que dispone la ley de Patentes, en su artículo 8.°; las que les corresponda sacar las lleven â la vista, ya sea en la parte ezterior de la caja, en que llevan generalmente sus mercancias, ó en cualquiera otro lugar en que á ellos les sea mas cómodo, con tal que se cumpla con lo que manda literalmente dicho artículo.

Tambien se previene á estos, y á todos los que estân sujetos á sacar Patentes, que sin sacar la que les corresponde no pueden vender ninguna clase de prendas de oro plata ñ otros metáles, con piedras ó sin ellas, só pena de incurrir en caso contrario en la pena que la misma Ley establece. E 31—

AVISO.

D. Francisco Araucho, juez privativo del Crímen del Estado.

POR el presente, cito, llamo y emplazo á los interesados en cuatro fardos de efectos aprehendidos el treinta de Octubre último á bordo de la Goleta Nacional "Flor de Montevideo," para qu dentro de tres dias, que por último término se les señalan, comparezcan en este juzgado á usar de su derecho: pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Enero 30 de 1834.——FRANCISCO ARAUCHO, por mandado de su Señoria.

Ramon Maria Pelaez.

Escribano Público.

Está conforme——*Pelaez.*

AVISO AL PUBLICO.

EL mártes 4 de Febrero se hará el sorteo en el Hospital de está Ciudad de la Rifa de la casa sita en la calle de San José No. 32, con intervencion del Sr. Jéfe de Policía. E. 31.

Beldozas francesas superiores.

SE halla una gran partida de ellas, recien desembarcadas, y á un precio equitativo, eu la Barraca de D. Pablo Duplessis, calle de San Benito.

E 31

VENTA.

DE un esclavo como de 30 años, propio para campo. El que se interese en la compra, en la Relojeria del Sr. Pallares hallará con quien tratar

E 31 3p*

AVISO.

SE necesita en la calle de S. Carlos N. 149 una conchavada que sepa cocinar como para una casa de familia. E. 24—3p‡